Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7909 Aprobación de la oferta de ocupación pública ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2022

La Alcaldesa, en virtud del decreto n. 2331 de fecha 14/09/2022, ha dispuesto el siguiente:

Atendiendo al informe-propuesta de la Asesora Jurídica de día 14 de septiembre del actual, que dice:

"En relación con el expediente relativo a Oferta de ocupación pública ordinaria del ejercicio 2022 y en cumplimiento de la Provisión del regidor de Personal de fecha de 8 de septiembre 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, en conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en base a los siguientes,

Antecedentes

1. Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha

Expediente	Administra Especial/Técnica	Administra Especial/Técnica	Administra Especial/Técnica
9048/2022	Elaboración y aprobación del Presupuesto	Acuerdo de Pleno	27/01/2022

se aprobó, junto con el Presupuesto Municipal la Plantilla de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicada la aprobación definitiva al *BOIB n.º 35 de 10 de marzo de 2022.

- 2. Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente varias plazas, la cobertura de las cuales se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.
- 3. Visto el Informe de esta Técnica de 12 de septiembre de 2022, donde se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta pública de empleo.
- 4. Vista la votación en el seno de la Mesa de Negociación General Conjunta de los empleados públicos de este ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2022, relativo a la Oferta de Ocupación Pública del ejercicio 2022, tal y como consta en el acuerdo firmado por los presentes en el mismo acto.

Legislación aplicable

El artículo 20. Uno. de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Los artículos 37, 59, 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que tiene que ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conclusiones

Visto cuánto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y, después de que la intervención verifique el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable, procederá su aprobación definitiva por la Alcaldesa, conforme al alcaldesa al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.. (...)"

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de ocupación pública ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA por TURNO LIBRE:

GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A2	Administra Especial/Técnica	1	Jefe de Policía Local
С	C1	Administra Especial/Básica	5	Policía Local

FUNCIONARIOS DE CARRERA por PROMOCIÓN INTERNA:

GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
С	C1	Administración Especial/Básica	2	Oficial Policía Local

SEGUNDO. Publicar la Oferta de ocupación pública en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO. Convocar las plazas ofrecidas en ejecución de la presente Ofrecida de Ocupación Pública dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

(Firmado electrónicamente: 16 de septiembre de 2022

La alcaldesa-presidenta Estefanía Gonzalvo Guirado)

